



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 7226/99.-

REF:/JEFATURA DE POLICIA.-

S/INFORMACION SUMARIA P/DETERMINAR SITUACION SERVICIOS
EMPRESA SEGUBANK S.R.L. EN SUCURSALES BANK BOSTON DE
GENERAL PICO Y SANTA ROSA.-

DICTAMEN N° 1329/99.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la
Comunidad:

En opinión de esta Asesoría Letrada de Gobierno corresponde que, atento al estado de autos, Jefatura de Policía se dirija por medio fehaciente al Banco Central de la República Argentina, poniendo en conocimiento de dicho organismo, todos aquéllos aspectos relacionados a la modalidad con la que se presta el servicio de vigilancia en las sucursales del Bank Boston en esta Provincia, oportunidad en la que asimismo, deberá hacerse presente a dicha entidad que, atento a los términos del artículo 2° inciso c), de la Ley Provincial N° 825, la "custodia y vigilancia de bienes y establecimientos...", tales como "instituciones bancarias, cajas de ahorro y afines,..." serán cumplidas exclusivamente por personal policial" y que en atención a ello, la Policía de la Provincia, en su carácter de autoridad de aplicación de dicha legislación, se encuentra impedida para habilitar agencias de vigilancia privada para que cumplan con tal cometido en el orden provincial.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 06 de
Diciembre de 1.999.-
CD/mesp.-



Dr. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO